

# PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA PACÍFICA



## INTRODUCCIÓN

En el contexto de alta violencia directa que se evidencia en el cúmulo de hechos criminales cruentos en el cantón de Santa Bárbara se impulsa el diseño del “Plan integral de seguridad ciudadana y convivencia pacífica”, el cual inicia con la articulación de los centros educativos del cantón con el objetivo de prevenir posibles nichos de violencias que afecten el desarrollo integral de la niñez y adolescencia y evitar que surjan controversias, y que las controversias que se han logrado desarrollar se transformen en conflictos, se extiendan, y así poder establecer e impulsar una cultura de paz mediante el fortalecimiento de la conciencia ciudadana y el afianzamiento de estructuras políticas de consenso.

Los instrumentos jurídicos se han encargado de reconocer ciertos grupos en situación de vulnerabilidad y lograr mediante acciones afirmativas un trato equitativo, legitimando el derecho como “un importante instrumento de garantía y consolidación de las luchas sociales por la dignidad humana” traduciendo en leyes –por medio de una transferencia de poder convalidada por los movimientos sociales- una lógica marcada por un círculo simbólico y discursivo alrededor de subjetividades reconocidas por él “para evitar que las conquistas conseguidas en las luchas por la dignidad puedan ser desvirtuadas por los que tiene el poder policial, judicial y/o político – legislativo”.

De esta manera, la Universidad Nacional en conjunto con la Municipalidad de Santa Bárbara, desde el enfoque de derechos, diseñan este plan integral como vía de acceso al entendimiento de la desigualdad social y las relaciones concomitante de las condiciones políticos, económicos y jurídicos del cantón, como una vía para la implementación progresiva de acciones que favorezcan la paz, la seguridad y una mejor calidad de vida de los grupos sociales que así lo requieran.

Si bien, lo anterior se debe traducir desde un acervo distinto a la rigidez política y disciplinaria del derecho puro, la perspectiva de los derechos humanos propone una

reconfiguración de la matriz procedimental de judicialización de las violaciones a los derechos, dando mayor peso al conjunto de procesos, sociales, económicos, normativos, culturales que abren y consolidan -mediante el reconocimiento, la transferencia de poder y la mediación jurídica- espacios de lucha por la particular concepción de dignidad humana.

### **Importancia del plan local de seguridad ciudadana**

El “Plan integral de seguridad ciudadana y convivencia pacífica” es el instrumento de coordinación y orientación política que consta de un análisis de las condiciones generales del cantón de Santa Bárbara para el diseño de estrategias de gestión comunitaria como de intervenciones públicas y alianzas privadas, consensuadas entre los diferentes actores para la disminución de la inseguridad del cantón, la promoción de una cultura de paz, la recuperación de espacios públicos y el involucramiento de los sectores educativos por el conocimiento y respeto de los derechos fundamentales de la ciudadanía.

Estos procesos de coordinación y gestión municipal-comunitaria-institucional se construyen en respuesta al diagnóstico situacional que identifica y prioriza los problemas de inseguridad que se deben abordar en el cantón. Para ello, las fuentes de financiamiento parten, en primera instancia, del reacomodo y articulación de deberes adquiridos por el gobierno local en la ejecución de su plan de desarrollo local y políticas vigentes, así como la capacidad de proponer proyectos que puedan ser financiados por instituciones nacionales e internacionales a partir de fondos concursables, como de las donaciones y vínculos públicos-privados para el fortalecimiento de la responsabilidad social empresarial dirigidos al combate contra la delincuencia y la promoción de una convivencia pacífica.

Para ello, la lógica de planificación en el diseño del plan se rige bajo las siguientes condiciones:

- La normativa legal define como competencia de los gobiernos locales la protección de la familia y la implantación de la justicia en toda la comunidad. Por tanto, dentro del marco referencial, la Constitución Política de Costa Rica se erige como el principal fundamento normativo. En su Artículo 4, establece que todas las personas tienen derecho a recibir justicia de manera pronta y cumplida, sin denegación y en estricta conformidad con la ley, garantizando así la reparación de los daños sufridos en su persona, propiedad o intereses morales.

Asimismo, el Artículo 50 señala la responsabilidad del Estado en velar por el bienestar de toda la población, promoviendo la producción y asegurando una distribución equitativa de la riqueza. Además, consagra el derecho de cada persona a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, facultándola para denunciar cualquier acto que atente contra este derecho y exigir la reparación de los daños ocasionados. Corresponde al Estado garantizar, proteger y preservar este derecho, mientras que la legislación establece las responsabilidades y sanciones correspondientes.

En la misma línea, el Artículo 51 subraya que la familia, como núcleo fundamental de la sociedad, tiene derecho a una protección especial por parte del Estado. Complementariamente, el Artículo 55 estipula que el Patronato Nacional de la Infancia (PANI) debe operar de manera coordinada con otras instituciones estatales para garantizar la protección especial de la madre y de la niñez.

Por otra parte, la Ley General de Administración Pública refuerza estos principios. En su Artículo 113, dispone que la apreciación del interés público debe priorizar la seguridad jurídica y la justicia, tanto para la comunidad como para el individuo, sin que pueda prevalecer la mera conveniencia sobre estos valores esenciales. De manera complementaria, el Artículo 275 reafirma que cualquier evaluación del interés público debe sustentarse en estos principios

fundamentales, asegurando que consideraciones circunstanciales no los desplacen.

El Código Municipal, N° 7794, en su Artículo 1, define al municipio como la entidad encargada de promover los intereses de la comunidad dentro de un cantón, a través de un gobierno local. En su Artículo 4, le otorga autonomía administrativa y financiera, con la responsabilidad de gestionar y supervisar los servicios públicos bajo su jurisdicción. Además, en el inciso h, establece el deber de promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de necesidades e intereses de la población. Por su parte, el Artículo 5 enfatiza que las municipalidades deben fomentar la participación activa, consciente y democrática de la ciudadanía en la toma de decisiones del gobierno local, con la colaboración obligatoria de las instituciones públicas para garantizar su cumplimiento.

Finalmente, la Ley General de Policía, N° 7410, en su Artículo 4, establece que las fuerzas policiales deben servir a la comunidad, mantener el orden público, prevenir la delincuencia y colaborar en su represión conforme al ordenamiento jurídico. Además, el Artículo 8, en su inciso e, resalta que la Policía tiene la obligación de actuar bajo el principio de cooperación y auxilio recíproco, garantizando la debida coordinación con otras instancias y órganos competentes. En este sentido, se reconoce el papel fundamental del cuerpo policial en la articulación con diversas instituciones para la preservación del orden y la seguridad pública.

- La oportunidad de definir acciones y asignar recursos para mejorar las relaciones sociales, recuperar los espacios públicos administrados por el gobierno local, asociaciones de desarrollo y comités cantonales
- Planificación ordenada con base en los planes de desarrollo y políticas locales.

- La gestión de una respuesta visible y concreta a la ciudadanía sobre la situación de inseguridad en el cantón.

## **Componentes indispensables para la construcción de un plan local**

Para el trabajo estratégico de gestión del plan integral, es fundamental conocer los componentes que articulan y posteriormente permiten diseñar las áreas estratégicas. De esta manera, si bien la estructura institucional del estado ya está organizada, la promoción de propuestas innovadoras permiten construir un proceso integral y de largo plazo que promueva la eficacia y la eficiencia institucional mediante el fortalecimiento de la organización y gestión interna del gobierno local, de la participación ciudadana, y de la gestión para la articulación entre instituciones del sector público y privado.

A continuación se detallan los componentes sobre los cuales se diseña el plan.

### **1. Voluntad política**

La voluntad política está vinculada con la idea de una democracia deliberativa, donde la acción colectiva se basa en “el ideal intuitivo de una asociación democrática” (Habermas, 2023, p.381), siendo así, la condición de asociarse el espacio fundamental para la argumentación y a partir de allí, justificar y promover la voluntad para la toma de posición, de manera libre e igualitaria.

Así, la voluntad política se comprende como el deber de formar y validar su opinión, en la medida en que el bien y los intereses exijan atención al bien público y al interés general. Para la construcción de acuerdos es necesaria la voluntad de adquirir una comprensión general y una decisión legítima, en tanto se fomente la deliberación pública libre y abierta.

### **2. Corresponsabilidad**

“Comprender la seguridad como un bien público es aceptar una responsabilidad compartida entre el Estado, la sociedad y el sector privado, que deben trabajar en estrecha colaboración y cooperación para coproducir la seguridad”. Banco Interamericano de Desarrollo (2018), Taller Líderes para la Gestión en Seguridad Ciudadana y Justicia, módulo 2 Gobernanza y Gestión.

### **3. Participación ciudadana**

Según el Diccionario de la lengua española la participación se define como la acción y efecto de intervenir, participar, tomar parte de un suceso, acto o actividad.

En este contexto, se reconoce a la participación ciudadana como un espacio dinámico e inclusivo, orientado a la consecución de un propósito común.

Tiene un efecto político, en tanto forma ciudadanía y, a la vez, desarrolla y fortalece a la sociedad civil, con un incremento de la responsabilidad social (Clary y Snyder, 2002).

Para la construcción de planes locales de seguridad ciudadana efectivos, se considera necesario convocar a la mayor cantidad de actores sociales representativos, a fin de aprovechar su conocimiento y experiencia y fortalecer el sentido de pertenencia a su comunidad.

### **4. Trabajo interinstitucional**

El trabajo interinstitucional hace referencia a la coordinación de instituciones mediante estrategias de acción conjunta en torno a proyectos o planes con objetivos o indicadores comunes. En su formulación, se plantea la ejecución colectiva de programas, proyectos y acciones mediante la dirección presupuestaria del gobierno local.

En este sentido, según el artículo 17 del Código Municipal, desde la coordinación de la Alcaldía Municipal se presentan proyectos de presupuesto, ordinario y extraordinario, en consonancia con el Plan de Desarrollo Municipal, ante el Concejo

Municipal, para el establecimiento de acuerdos mediante la discusión y aprobación de propuestas ancladas a este plan.

Asimismo, en el proceso de fortalecimiento de la descentralización territorial, según Ley 8801, la autonomía política como financiera transfiere capacidades de acción a los gobiernos locales, para que estos impulsen estratégicamente, los planes, proyectos y programas que mejor le convengan al cantón, de ahí que la articulación entre instituciones es ineludible, necesaria y posible.

### **Áreas estratégicas de trabajo**

#### 1. Estrategias de prevención social:

- 1.1 Programas educativos.
- 1.2 Programas y proyectos sociales de promoción del ocio y la recreación.
- 1.3 Desarrollo y protección integral de la familia y las personas menores de edad.
- 1.4 Creación de espacios de participación ciudadana.

#### 2. Estrategias de prevención comunitaria:

- 2.1 Logística y operatividad con la Policía.
- 2.2 Sistemas de video vigilancia.
- 2.3 Fortalecimiento institucionalidad para la creación de una estructura básica para la gestión de la seguridad ciudadana en el cantón.
- 2.4 Dinamización de las economías locales, mejorar proceso de patentes.
- 2.5 Promoción de la producción local.

#### 3. Estrategias de prevención situacional:

- 3.1 Creación, mantenimiento, adecuación y recuperación de espacios públicos y puntos de encuentro comunitario.
- 3.2 Estrategias de movilidad social.

3.3 Empoderamiento del espacio público mediante la consolidación de estrategias comunitarias.

3.4 Impulso del arte como medio de reconocimiento y embellecimiento del cantón.



## EL CANTÓN

El cantón de Santa Bárbara está ubicado en la provincia de Heredia, Costa Rica. Este es el cantón 4 y forma parte del Gran Área Metropolitana. Su cabecera es la ciudad de Santa Bárbara, y está dividida en seis distritos. Como cualquier zona o región este cantón costarricense se ve amenazado por incertidumbres sociales, que pueden ser un factor en contra para el desarrollo del pueblo de forma en que existan pausas o más conflictos degenerativos socialmente.

Sobre el sector económico de este cantón, es de interés ver la caracterización general que nos brinda la página web de la municipalidad de Santa Bárbara (s.f), basada en los datos del INEC, el cantón de Santa Bárbara se caracteriza por ser un área principalmente agrícola debido a la gran cantidad de suelos fértiles que posee. La agricultura es la actividad económica principal, y entre los cultivos destacan el café, la caña de azúcar, las hortalizas, la producción de leche y sus derivados, los viveros y las pequeñas empresas de manufactura. Aunque en los últimos años ha habido un aumento en la actividad industrial y turística, también se han expandido los servicios bancarios, las cooperativas, los restaurantes, los supermercados y los centros comerciales.

La siembra del café se inició en Santa Bárbara cerca del año 1842, al igual que en muchos otros lugares de Costa Rica. Con el tiempo, se convirtió en la principal actividad económica de la zona y sigue siendo una fuente importante de ingresos para los habitantes del cantón. La caña de azúcar también es un cultivo de gran importancia y antigüedad en la zona, y la producción de azúcar se inició con la instalación del primer trapiche por don Lucas Vargas.

La horticultura es otra actividad económica destacada en Santa Bárbara, y debido a la gran cantidad de acequias en la zona, se siembran tomates, repollos, fresas, cebollas, moras y chiles dulces. Esta actividad genera empleo y mano de obra para la zona, y durante los meses de enero y febrero se surte el mercado nacional con tomates producidos en la región. La explotación maderera es otra actividad económica en el distrito de Santo Domingo.

**El suelo del cantón se utiliza principalmente para actividades agrícolas y ganaderas, seguidas de las reservas forestales.** Debido al carácter rural y las variables ambientales, el cantón tiene un potencial turístico, con acceso a zonas de atractivo natural como el Volcán Barva y la ruta hacia el Volcán Poás.

En relación con su desarrollo demográfico, según las estimaciones del Censo 2022 el cantón tiene un total de 39 133 personas, con un crecimiento de 7% según los datos del censo anterior, distribuidos de forma igualitaria entre hombres y mujeres, siendo Jesús el distrito más poblado con el 27,5% de la población, seguido de San Juan con el 22,5%. De esto, un aspecto interesante es que el cantón central es el segundo menos poblado con un 13% de habitantes lo cual indica una distribución dilatada entre en los 6 distritos donde, según las dinámicas sociales y niveles de cohesión entre las organizaciones locales, se puede lograr una articulación general del cantón, o bien, una distención y alejamiento de los problemas particulares de cada distrito.

Cuadro 1. Costa Rica. Población total por sexo, total de viviendas individuales por ocupación y promedio de ocupantes, según provincia, cantón y distrito, 2022

Provincia, cantón y distrito	Población			Viviendas individuales			
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Ocupadas	Desocupadas	Promedio de ocupantes <sup>1/</sup>
<b>Santa Bárbara</b>	<b>39.133</b>	<b>19.533</b>	<b>19.600</b>	<b>13.440</b>	<b>12.452</b>	<b>988</b>	<b>3,1</b>
Santa Bárbara	5.130	2.521	2.609	1.852	1.745	107	2,9
San Pedro	5.158	2.582	2.576	1.796	1.740	56	3,0
San Juan	8.707	4.315	4.392	2.833	2.767	66	3,1
Jesús	10.729	5.387	5.342	3.551	3.323	228	3,2
Santo Domingo	3.308	1.657	1.651	1.306	1.028	278	3,2
Purabá	6.101	3.071	3.030	2.102	1.849	253	3,3

Fuente: INEC. Censo 2022

De manera distinta a la equitativa distribución poblacional se enmarca la extensión territorial, donde el distrito menos poblado es el más grande con más del 50% del territorio, lo que establece que la dinamización de la economía es netamente agrícola, además de influir en los valores y condicionamientos estructurales de la población. Este aspecto se da en otros distritos, con sembradíos con cultivos propios de la zona, pero en menor escala, de allí que es importante reconocer y

retomar la vocación agrícola del cantón con un elemento central en la identidad barbareña.

Asimismo, la mayor densidad poblacional se ubica en el cantón central con 4.007 personas por Km<sup>2</sup>, lo cual para el país es una tasa alta pero moderada si se compara con el distrito más denso del país, Tibás, donde la densidad es más del doble. En este sentido, para establecer un plan de acción eficaz es necesario discernir sobre los siguientes supuestos.

El primero, en términos de **dirección y orientación política**, el cantón central permite dirigir la acción municipal al contar con una menor extensión territorial y una mayor concentración de población, así, la centralidad del edificio municipal y la administración y fiscalización de servicios generales, agua, basura, alumbrado público, patentes, limpieza de vías, permite una mayor convocatoria de la población donde el impacto socioespacial es más evidente. A esto se le suma la centralidad de servicios del Estado como los Bancos y otras empresas privadas que congregan a las personas habitantes de otros distritos la relación con el cantón central.

Segundo, la necesidad de **fortalecer las capacidades de gestión de las organizaciones distritales**, cuyo principio de asociación se basaría en la autonomía con responsabilidad comunitaria, la relación inversa entre población y extensión territorial hace que los distritos más poblados sean los de menor extensión territorial, lo cual supone áreas o cuadrantes poblados con lazos vecinales que deben ser diagnosticados dado que al tener mayores distancias entre comunidades, la capacidad de organización y de colaboración es fundamental. Asimismo, es posible que se pueda fortalecer una identidad vecinal fuerte, o bien, un distanciamiento o poca vinculación entre los distritos, creando diferencias de valores y dinámicas comunitarias que deban ser abordadas particularmente.

Cuadro 2. Costa Rica. Extensión territorial, densidad de población, tasa de crecimiento poblacional, tasa de crecimiento de viviendas y relación hombre mujer, según provincia, cantón y distrito, 2022

Provincia, cantón y distrito	Área km2	Densidad de población <sup>1/</sup>	Tasa crecimiento poblacional <sup>2/</sup>	Tasa crecimiento de viviendas <sup>2/</sup>	Relación hombre-mujer <sup>3/</sup>
<b>Santa Bárbara</b>	<b>52,10</b>	<b>751,11</b>	<b>0,7</b>	<b>1,9</b>	<b>100</b>
Santa Bárbara	1,28	4.007,81	-1,3	0,1	97
San Pedro	2,56	2.014,84	-0,7	0,5	100
San Juan	4,48	1.943,53	1,2	2,0	98
Jesús	11,15	962,24	1,0	2,5	101
Santo Domingo	26,49	124,88	1,3	2,8	100
Purabá	6,14	993,65	2,6	3,9	101

Fuente: INEC. Censo 2022

## LA INSEGURIDAD EN EL CANTÓN

La inseguridad ciudadana, como fenómeno de violencia interpersonal y criminalidad donde se afecta o amenaza afectar la integridad física y patrimonial de las personas, es una situación que se manifiesta con características de intensidad permanente en lugares específicos del territorio nacional. En el caso del cantón de Santa Bárbara, los datos del OIJ del último lustro, enero 2020-enero 2025, se han ejecutado 1,187 delitos, es decir, un promedio de 237 por año, con un porcentaje de prevalencia Criminal por mes muy similar, entre el 10% y 7,5% por mes, siendo diciembre el mes con mayor número de incidencias, con un 9,9%, y abril y noviembre como los meses con menor tasa de delitos con un 7,6%.

Consecuentemente, la cantidad de delitos en el cantón tiene un promedio mayor a los 200 hechos por año, siendo el 2023 el año más violento con 285, y el 2020 - tiempo de pandemia- el de menos delitos con 206. Así, del 2022 al 2024 se ha mostrado un incremento de delitos al promedio por año, con la determinante que en el cantón se han desarrollado 10 homicidios, 7 en el cantón central, 2 en Jesús

y 1 en San Juan, lo que advierte de un promedio de 2 por año, siendo las causas más recurrentes, los ajustes de cuentas y venganza, y por consecuencia de la comisión de otro delito.

Prevalencia Criminal según Categorías Delictivas Denunciadas por distritos  
01/01/2020 al 19/01/2025

	<b>Distritos</b>	<b>Cantidad</b>
1	SANTA BARBARA( SANTA BARBARA )	354
2	JESUS( SANTA BARBARA )	264
3	SAN JUAN( SANTA BARBARA )	216
4	SAN PEDRO( SANTA BARBARA )	158
5	PURABA( SANTA BARBARA )	106
6	SANTO DOMINGO( SANTA BARBARA )	89

Fuente: Estadísticas del OIJ.

Sin embargo, por cantidad de delitos, los principales problemas se encuentran en los delitos contra la propiedad, en robo y tacha de vehículos y robo a viviendas. La constante determina que el cantón de Santa Bárbara es reconocido, históricamente, por estos delitos, además, por su ubicación colindante con Alajuela y el acceso directo hacia el aeropuerto, y la colindancia con San Joaquín de Flores para acceder a la autopista General Cañas, hacen que las rutas de escape para el robo de vehículos sea muy variada, de calles donde se transita a alta velocidad, con variedad de desvíos y posibilidades de salidas.

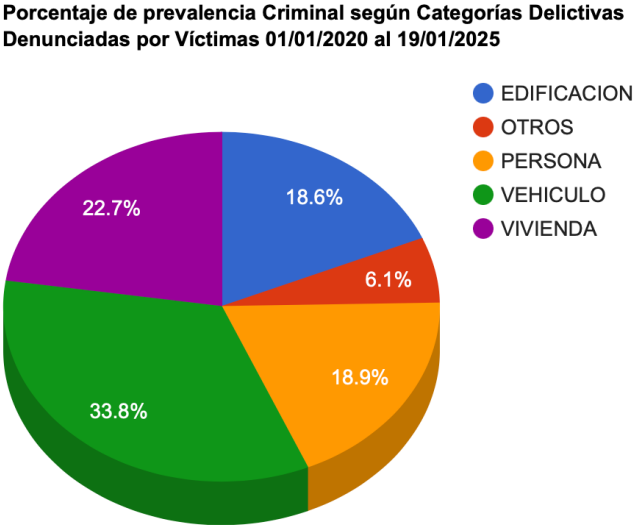
Esto implica que las condiciones sociales de estadía y tránsito prolongado de personas que quieran visitar el cantón se ven perjudicadas por la percepción de inseguridad que asienta un imaginario colectivo sustentado por la desconfianza y el miedo. Así, lo complejo esta situación es que establece como parámetro de gestión política, la recuperación de espacios sociales para disminuir la sensación de

desconfianza, y paralelamente el ensanchamiento de espacios recreativos y de cohesión social que coadyuvan a la policía en la prevención de estos hechos criminosos.

No obstante la recuperación de espacios públicos y el ensanchamiento de los espacios y territorios en los cual es la ciudadanía se asienta, convive y repele paralelamente esta situación, debe estar impulsada y acompañada de una perspectiva sociopolítica fundamentada en la cultura de paz, para ello es importante disertar sobre las premisas que voy a Boventurar en Sousa Santos establece en términos de evitar el desplazamiento de fenómenos culturales por problemáticas y vacíos en las dimensiones normativas y culturales de los procesos de apropiación de bienes materiales producto de esquemass de desigualdad y limitación de oportunidades.

“La violación masiva de los derechos humanos puede tener lugar como parte de sacrificios “transitorios” de necesidades básicas, de libertad o de igualdad, exigidos por los objetivos de desarrollo y el crecimiento económico y de competitividad mundial” (Sousa Santos, 1998, p.178)

Figura 1. Datos del OIJ



Fuente: Estadísticas del OIJ.

En este contexto, se reconocimiento de las dinámicas sociohistóricas que perfilan al cantón de Santa Bárbara, para construir el plan de seguridad se debe explayar los conceptos y teorías que asientan el análisis y afianzan las medidas a considerar por parte del Gobierno local, como garante y dinamizador de las estructuras burocráticas, y de su relación con la sociedad, en la edificación de puentes para el diálogo y el trabajo en conjunto.

Seguidamente se conceptualizan las nociones en las cuales se diseña el plan.

#### **a. La seguridad como contrato disciplinario**

La visión contractualista refuerza el compromiso político como ejercicio racional y artificial de una comunidad, lo que supone una acción vinculante, negociada con la ciudadanía.

La arquitectura jurídica” sobre la que se sostiene esta relación con las comunidades son las políticas locales, donde se plantea de forma general las líneas de acción y el instrumental donde se comprende cómo se garantizará la paz y la seguridad social.

El Gobierno local como interlocutor de la sociedad gira en torno a una especialización jurídica de representatividad que a su vez se constituye en un poder hegemónico por sumatoria de pactos. Esta lógica permite la “unificación social”, mediante el reconocimiento de sus demandas, necesidades y esperanzas, por lo cuales tiene la gran tarea de **brindar seguridad**.

#### **b. La demanda ciudadana sobre seguridad.**

La demanda de seguridad en la actual sociedad es propia de una estructura piramidal donde se piden-exigen derechos y respuestas a un poder con capacidad de contestación.

La legítima demanda, o sea la impostergable relación jerárquica entre los Gobiernos y la sociedad civil acarrea una acción compatible con el ordenamiento jurídico nacional y las políticas públicas.

La demanda deber ser una *voluntad explícita y sin contradicciones* por conseguir paz. La mediación jurídica es un mecanismo de reconocimiento y exigibilidad de derechos ratificados, que debe ser efectiva según los niveles de acompañamiento y respuesta de la institucionalidad.

### **c. La paz**

La investigación para la paz (Peace Research) hace su aparición en la segunda mitad del siglo XX aportando un nuevo esquema epistemológico para los estudios sobre la paz o irenología. La paz debe estar manifiesta en la acción cotidiana de todas las personas por alcanzar la libertad de acceder a todas las alternativas existentes. Para ello se necesita comprender la paz en su perspectiva más amplia. Johan Galtung en Los fundamentos de los estudios sobre la paz, la define en su sentido maximalista, como la ausencia de todo tipo de violencia.

Esto significa que los objetos de estudio, desde una óptica positivista, se quedarían cortos a la hora de analizar la paz. La justicia social, entendida como el desarrollo social en varios ejes que según la política de cada Estado lo articulan, el crecimiento económico, la satisfacción de necesidades básicas y el cumplimiento de algunos derechos tildados como fundamentales son parte de una concepción de paz minimalista que contempla solo ciertos valores y actitudes.

### **d. La efectividad policial**

La policía es la estructura técnico-represiva más añeja de la sociedad y es el reflejo de un modelo de expresión de autoridad sustentado en la dinámica delegativa de protección social.

Entre las soluciones que potencian un estado policiaco se encuentran las de **primer orden** o de ejecución preventiva. Estas “aseguran” una baja de las tasas de inseguridad con propuestas técnicas de vigilancia perpetua de los espacios comunes. Por otra parte, las medidas de **segundo orden** o de ejecución reactiva son las orientadas al castigo o sanción, en un ejercicio de autoridad.

En este contexto, en el marco del proyecto SIA 0349-24, “Plan socio pedagógico para la implantación de una cultura de paz en el Cantón de Santa Bárbara de Heredia”, diseñado en la División de Educación Básica de la Universidad Nacional, con el fin de colaborar en el diseño de estrategias que promuevan una cultura de paz en el cantón, y cuya primera meta fue cumplida en el 2024 con la elaboración de la “Política local para las personas menores de edad del cantón de Santa Bárbara, 2024-2029”, aprobada por el Concejo Municipal el 6 de agosto de 2024, en oficio SCMSB-0227-2024, se presentan, para el abordaje de la segunda etapa del proyecto, los siguientes objetivos que serán desarrollados en el plan integral de seguridad ciudadana y convivencia pacífica.

## OBJETIVO GENERAL

Elaborar un plan integral sobre la seguridad ciudadana y la convivencia pacífica, para el cantón de Santa Bárbara de Heredia durante el periodo 2025-2028

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Impulsar programas y proyectos educativos para las comunidades con el fin de articular esfuerzos interinstitucionales en el reconocimiento de responsabilidades en el contexto de una cultura de paz, Derechos Humanos, su protección, tutelaje y reclamo.

Metas. Área estratégica 1

- **Fortalecer las capacidades de las personas menores de edad y sus familias sobre la implantación de una cultura de paz.**
- **Diseñar de programas y proyectos sociales de promoción del ocio y la recreación.**
- **Desarrollar de los ejes de la política local para las personas menores de edad para la protección de las familias y las personas menores de edad del cantón**

2. Desarrollar un proceso de aprendizaje colectivo para el empoderamiento comunitario de los espacios públicos mediante la articulación con el sector privado del cantón.

Metas. Áreas estratégicas 2 y 3

- **Dar mantenimiento y restauración de espacios públicos y puntos de encuentro comunitario.**
- **Impulsar estrategias de movilidad social para el desarrollo de estrategias artísticas para la recuperación de los espacios públicos.**
- **Desarrollar un programa de fortalecimiento municipal para mejorar la gestión y obtención de patentes con el fin de dinamizar la economía local con emprendimientos que promuevan la paz y seguridad en el cantón.**
- **Crear la marca municipal y cantonal**

3. Articular la acción preventiva y represiva de los cuerpos policiales del cantón de Santa Bárbara de Heredia con la gestión municipal para el establecimiento de un plan de acción de monitoreo, vigilancia sectorial y reacción eficiente para disminuir la criminalidad y delincuencia.

Metas. Áreas estratégicas 1 y 2

- **Impulsar un modelo de seguridad comunitaria**
- **Fortalecer el programa de video vigilancia provincial.**
- **Mejorar la logística y operatividad con la Policía nacional**
- **Crear y dar sostenibilidad financiera a un cuerpo de policía municipal.**

### **Articulación con líneas estrategias de la Municipalidad**

La relación entre los ejes estratégicos de la política cantonal para las personas menores de edad de Santa Bárbara 2024-2029, nos permite articular esfuerzos interinstitucionales para el cumplimiento de metas e indicadores dirigidos a mejorar las condiciones de la niñez y juventud.

Se concatenan los ejes 1, Institucionalidad Democrática; eje 2, Vida en familia y en comunidad, y eje 3, Protección Especial, de la Política cantonal para las personas menores de edad de Santa Bárbara 2024-2029 y sus metas, para asentar los objetivos del plan integral de seguridad con base en la correlación comunidad-gobierno local.

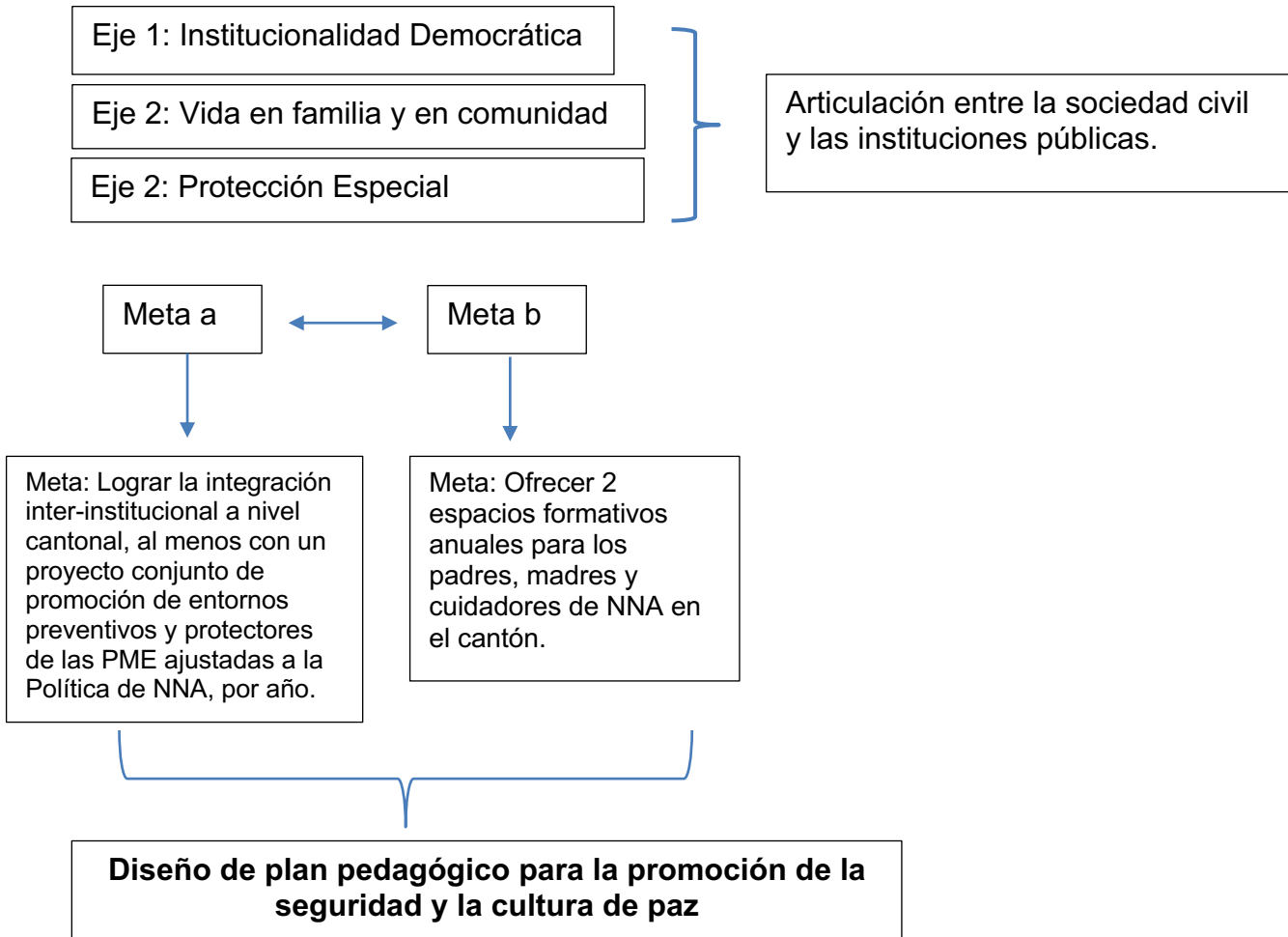
El eje estratégico 1 sobre la Institucionalidad Democrática dice, “Este primer eje pretende el fortalecimiento de la articulación entre la sociedad civil y las instituciones públicas, mediante la participación ciudadana para la promoción de entornos preventivos y protectores de las personas menores de edad del cantón Santa Bárbara”.

Por su parte, el eje estratégico 2 plantea “El eje de persona, familia y comunidad está enfocado al desarrollo de procesos de fortalecimiento familiar y comunal

mediante la educación y promoción de patrones de crianza adecuados para el mejoramiento de la calidad de vida de los NNA”.

**Figura 1**

**Concordancia entre Ejes y metas de la Política cantonal para la Niñez y Adolescencia de Santa Bárbara 2019-2022**



La correspondencia entre las metas a y b permitirá la elaboración de un plan pedagógico para la promoción de la seguridad y la cultura de paz donde se iniciará el abordaje integral de capacitación y participación entre las comunidades junto con las instituciones municipales y públicas involucradas (ver líneas estratégicas) en actividades recurrentes durante el 2023.

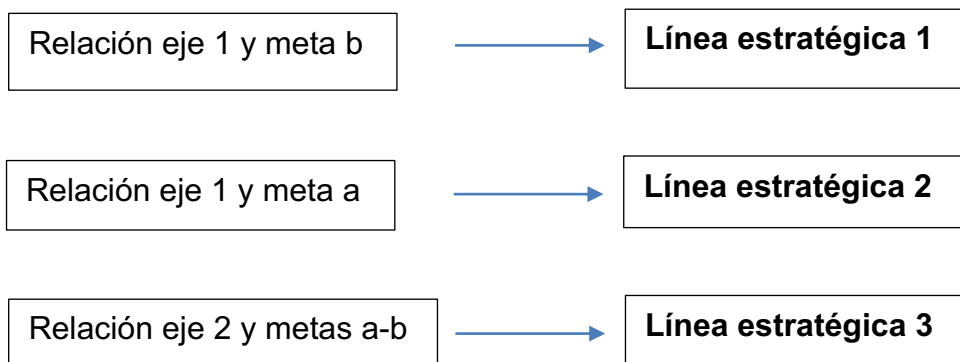
La integralidad de los temas, y la participación de los sectores de la población fungen como corolarios para incentivar y argumentar la importancia inmediata de la prevención y el cuidado comunitario para el establecimiento de espacios seguros. En este sentido, es necesario redimensionar el espacio público como un espacio comunitario organizado y legalizado de manera diferenciada, donde las posibilidades de crear segmentos asociativos –productivos, educativos, artísticos– no tengan que recurrir, exclusivamente, a la lógica político-deductiva gubernamental.

La capacidad de crear (socialmente) posibilidades de desarrollo emergentes que coloquen en evidencia la interconexión e integración de los grupos humanos como sectores diferenciados y diferentes es una tarea que debe ser enmarcada como prioritaria en el debate político-jurídico actual, más aún si se tiene en cuenta la pluralidad de interacciones jurídicas, económicas y discursivas que enmarcan la complejidad del desarrollo comunitario.

La articulación de ejes y metas que permite la formulación y construcción de las líneas estratégicas es la siguiente:

**Figura 2**

**Relación ejes, metas y líneas estratégicas**



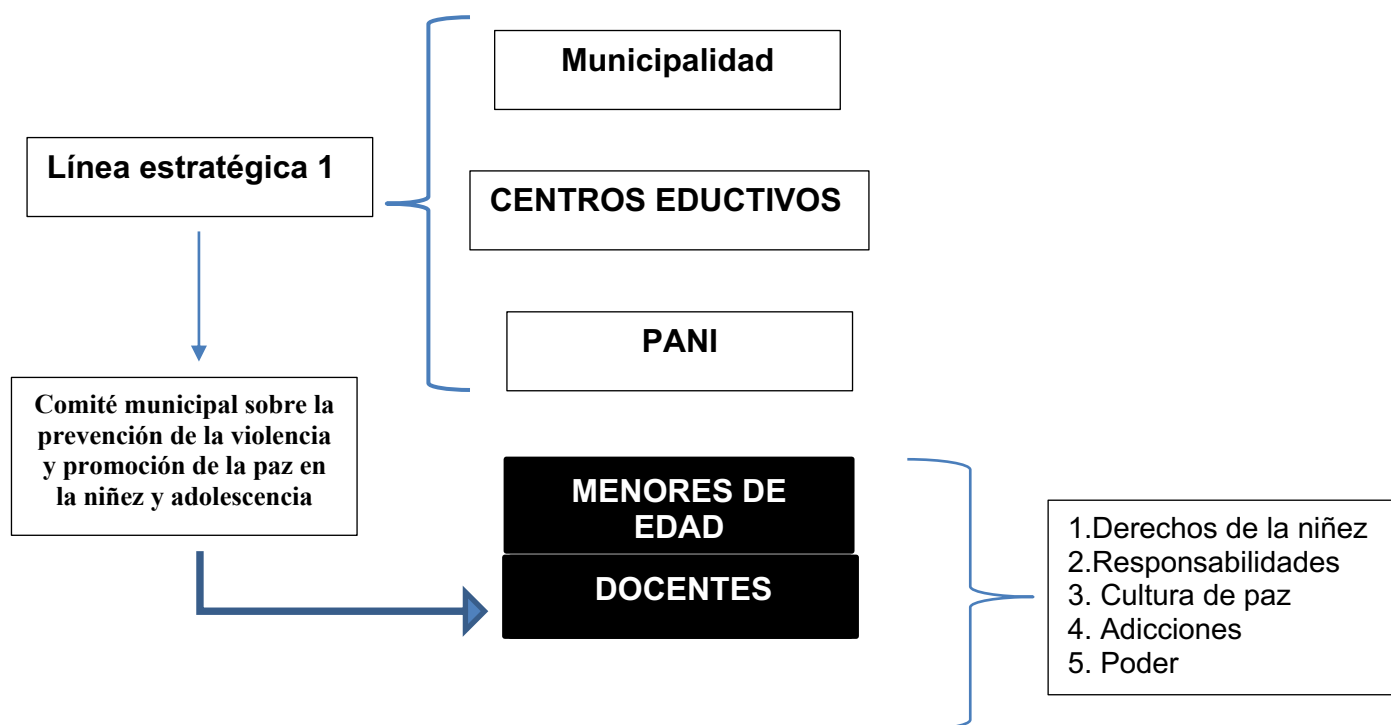
De esta manera, la línea estratégica 1 conecta el gobierno local con las familias y menores de edad del cantón. Así, el enfoque de derechos de la niñez es el sustrato factico que elucida la ineluctable labor de intervenir en los contextos de violencia estructural y directa, desde el punto de vista educativo, para promover la prevención, conocer sus necesidades diferenciadas, garantizar el acceso a los derechos fundamentales, además de detectar y denunciar según las obligaciones de la ciudadanía.

En el marco de acción estratégica de la municipalidad, la ciudadana y la institucionalidad gubernamental, se promueve y promociona las responsabilidades y obligaciones de los actores involucrados, así como la reelaboración de las instancias locales para lograr una mejor coordinación en la comunicación y asesoría.

La persona menor de edad sujeta de derechos, inspirados en la lógica jurídica garantista, se promoverá a partir de una concepción de los derechos humanos. Esta nueva dimensión explicativa aporta y suma a la concepción monista estatal, la legalización de la norma y la reducción de la doctrina a la interpretación jurídica exegética del sistema lógico-formal de raíz liberal-burguesa en la producción del derecho y la justicia. Los derechos de la niñez centralizan las dimensiones sociales y jurídicas en las que se puede mirar los derechos humanos como una expresión más amplia y compleja de la convivencia pacífica.

**Figura 3**

**Línea estratégica 1.**



La línea estratégica 2, en concomitancia con la línea estratégica 1, promueve actividades culturales, educativas y de esparcimiento en espacios públicos para la divulgación del compromiso municipal<sup>1</sup>, en aras de impulsar un modelo de seguridad integral para la disminución del delito en Santa Bárbara.

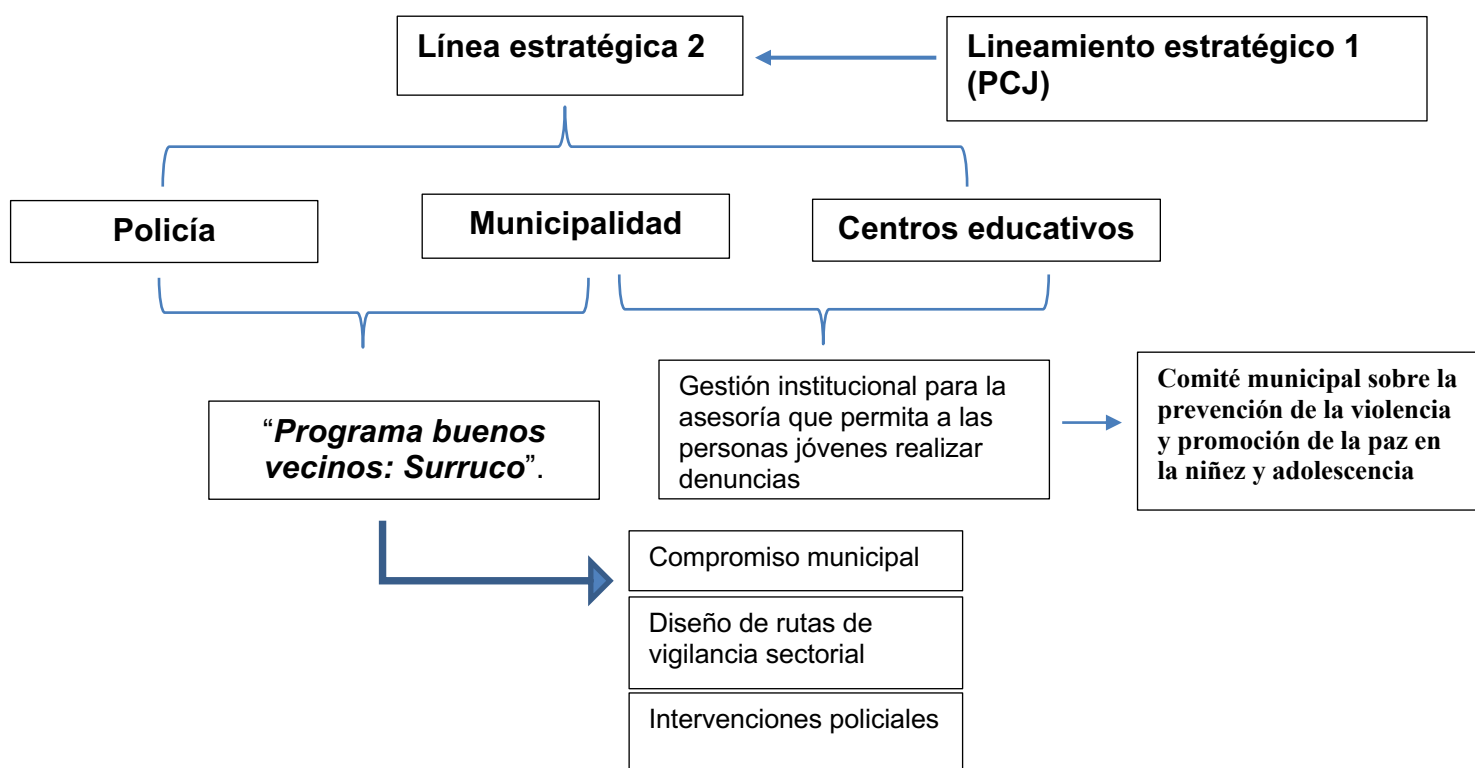
La transición permite la incorporación de la policía como actor clave para el diseño del programa sobre seguridad comunitaria, "**Programa buenos vecinos: Surruco**". Asimismo, la promoción de actividades culturales, educativas y de esparcimiento en espacios públicos para la divulgación del compromiso municipal debe priorizar el reconocimiento y capacidad -formativa- para la demanda de derechos, lo cual conlleva, según la Política Pública Cantonal de Juventudes (PCJ), cambios en el abordaje de estrategias hacia las personas jóvenes del cantón de Santa Bárbara, orientadas hacia el reconocimiento, la promoción y el ejercicio pleno de los derechos

<sup>1</sup> El compromiso municipal es...

desde la diversidad, la libertad de las expresiones, el respeto de las diferencias, el encuentro de similitudes e intereses comunes y la construcción de una cultura más igualitaria y solidaria” (p.10).

Por tanto, se adiciona el eje 4, sobre educación, de la política supra citada, junto con la meta dirigida a “priorizar la atención de situaciones de acoso escolar”, la cual responde al interés de reducir las violencias en los espacios privados, públicos y cibernéticos bajo dos ejes transversales: (a) Sensibilización y promoción y (b) Gestión del cambio, vinculados a los lineamientos estratégicos 1 y 2<sup>2</sup>

**Figura 4**  
**Línea estratégica 2.**



<sup>2</sup> 1.) Coordinación con otras instituciones representadas en el cantón y entidades internas de la Municipalidad en el desarrollo de estrategias de sensibilización y comunicación sobre las formas de prevención y denuncia de las violencias que viven las personas jóvenes en diferentes espacios.

2.) Gestión y coordinación de mecanismos institucionales e interinstitucionales que les permitan a las personas jóvenes realizar denuncias y ser atendidas en situaciones de violencia, considerando las particularidades de los diferentes rangos etarios de las personas jóvenes.

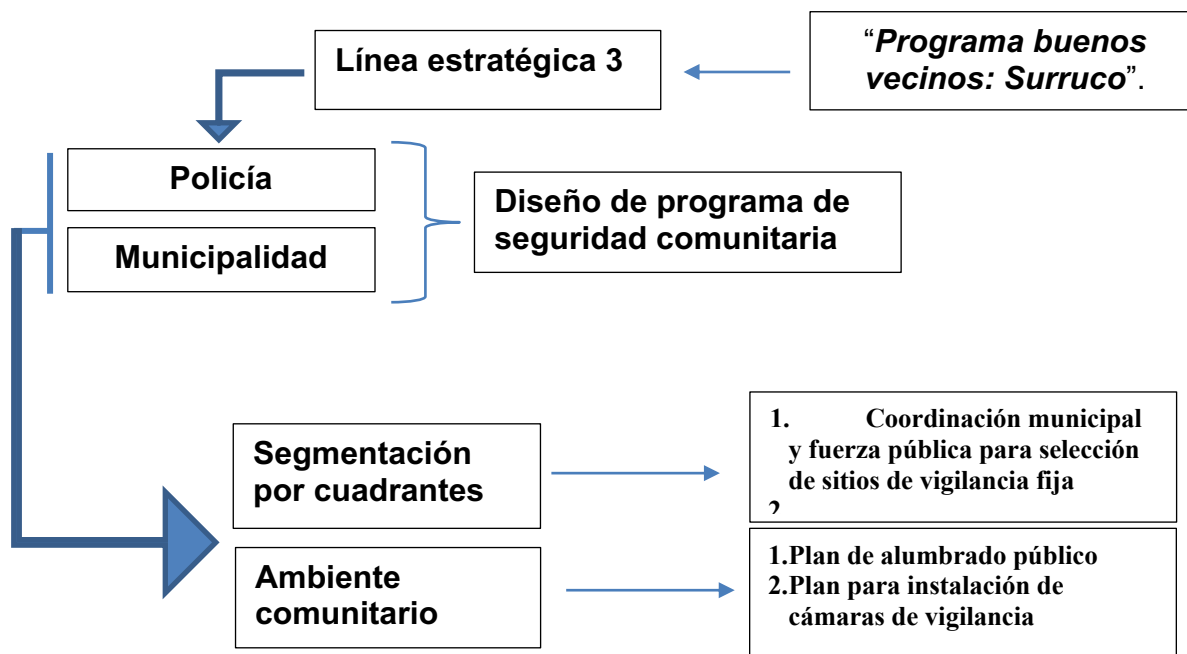
La construcción de la línea estratégica 3, al igual que las anteriores, están vinculada con la línea estratégica 2 mediante el “Programa buenos vecinos: Surruco”, y el trabajo con la policía y las comunidades.

El Fortalecimiento del Binomio Policía-Comunidad, y el fomento de buenos lazos vecinales es clave para el mantenimiento del cantón como un espacio seguro. La labor en los centros educativos, promovidos en las líneas 1 y 2 ve reflejada su labor en esta línea estratégica, al promover un modelo de prevención e intervención municipal en coordinación con las fuerzas policiales y comunales para la disuasión de la criminalidad local, que permiten la construcción de una formación ciudadana comprometida y participativa el desarrollo de un cantón.

El desarrollo comunitario es un proceso que implica organización, facilitación y acción que permite a las personas interesadas establecer maneras de crear la comunidad que desean, para ello, el punto de partida es el reconocimiento del papel de los actores sociales y grupos cohesionados por intereses comunes y solidarios en los procesos de desarrollo comunitario, dirigidos en este caso a la seguridad ciudadana, mediante la toma de perspectiva sobre su dinámica, sus potencialidades de acción colectiva, sus iniciativas y sus necesidades, siendo estos los ámbitos instrumentación que se pretenden fortalecer.

La policía funge como medio práctico de orientación y tutelaje, el cual debe ser promovido y exigido bajo un modelo de *policía de proximidad*, la cual, desde la lógica de la **Ley General de Policía**, Ley 7410, debe asegurar la prevención del delito con enfoque comunitario aplicando los conceptos de "proximidad y prevención comunitaria, promovidos por los fundamentos doctrinarios y operativos del accionar de la Fuerza Pública.

**Figura 5**  
**Línea estratégica 3.**



## PROPUESTA METODOLÓGICA

Se articula el trabajo por institución involucrada según línea estratégica.

1. Condiciones para la definición de una comunidad.
  - a. Criterios para la selección (cercanía, disponibilidad de información, problemas detectados por informes generales)
2. Abordaje conceptual y ético
  - a. Aplicabilidad de los conceptos del plan y selección de los periodos de diseño y aplicación (seguridad ciudadana, prospectiva, participación comunitaria, articulación interinstitucional, técnicas de diagnóstico)
3. Abordaje crítico
  - a. Capacidad de definir metas e indicadores por periodos no menores a los seis meses.

- b. Definición de montos según disponibilidad del presupuesto Municipal.
- c. Capacidad para redireccionar las metas según datos de las condiciones cantonales por año.

Es importante que las instituciones participen de forma dialógica para la construcción de las metas, que las visiones sean distintas y que se genere debate, con el fin de obtener y crear nueva información.

### **Forma de diálogo para la promoción e implementación**

1. Problema concreto. Responde a la pregunta ¿qué problema debe ser resuelto? ¿cuáles son los sectores sociales involucrados?
2. Descripción de los hechos. Datos reales para el establecimiento de indicadores.
  - a. Necesidad de datos del INEC
  - b. Necesidad de datos del OIJ por año
3. Propuesta
  - a. Perspectiva Municipal (Alcaldía y Consejo Municipal)
  - b. Priorización de acción (Definición de presupuesto)
  - c. Consolidación de saberes y experiencias del personal municipal (Compromiso Municipal)
  - d. Análisis de los logros de manera anual

## PROPUESTA DE PLAN DE ACCIÓN

### Línea estratégica 1

1. **Prevención primaria. Fortalecer las capacidades de la niñez, la adolescencia y sus familias sobre la implantación de una cultura de paz.**

Objetivo: Realizar actividades desde un enfoque de derechos humanos y cultura de paz para el abordaje interinstitucional con fundamento en la Política Cantonal para la Niñez y Adolescencia de Santa Bárbara 2019-2022 y la Política Pública Cantonal de Juventudes sobre derechos de la niñez, responsabilidades, adicciones y poder.

ACCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR DE LOGRO	ACTIVIDADES	META	PRESUPUESTO	RESPONSABLE (GOBIERNO LOCAL O DP)
Conformación y capacitación de un Comité municipal sobre la prevención de la violencia y promoción de la paz en la niñez y adolescencia del cantón de Santa Bárbara.	1 Comité municipal de prevención de la violencia y promoción de la paz	Reuniones de coordinación para la creación de un comité municipal.	Tener un comité que dé seguimiento a la agenda de trabajo anual.	No necesita	Municipalidad Representante de kinder Representante de primaria Representante de secundaria Representante de IPEC PANI CCSS IMAS
Vinculo interinstitucional con el INEINA para el desarrollo de sesiones sobre: (1) Derechos de la niñez, (2) responsabilidades, (3) Cultura de paz, (4) Adicciones y (5) poder, en las instituciones educativas de Santa Bárbara	Vinculo interinstitucional	Sesiones de trabajo con las instituciones para las sesiones de trabajo. Reuniones mensuales de seguimiento.	Hacer un cronograma de actividades a realizar en los centros educativos	No necesita	Municipalidad INEINA Representante de kinder Representante de primaria Representante de secundaria Representante de IPEC PANI CCSS IMAS

<b>Diseño de política de niñez y adolescencia 2023-2028*</b>	<b>Implementar la actualización de la política de juventud</b>	<b>Pendiente</b>	<b>Tener la actualización de la política existente</b>	<b>Si es necesario (falta definir el monto)</b>	<b>Municipalidad INEINA PANI</b>
<b>Diseño de compromiso municipal</b>	<b>Implementar el programa</b>	<b>Desarrollar el cronograma en los centros educativos</b>	<b>Inculcar a las nuevas generaciones la cultura de paz</b>	<b>Recurso humano</b>	<b>Municipalidad</b>

Temas:

1. Derechos de la niñez
2. Responsabilidades
3. Cultura de paz
4. Adicciones
5. Poder

Dos sesiones por bloque

Fecha: Marzo-agosto 2023

Hora: Mañana, tarde, noche (3 horas)

<b>Bloque 1.</b>	<b>Bloque 2</b>	<b>Bloque 3</b>	<b>Bloque 4</b>	<b>Bloque 5</b>
<b>Kínder, Preescolar y primer año</b>	<b>Segundo año a sexto año</b>	<b>Séptimo a noveno año</b>	<b>Décimo y undécimo</b>	<b>IPEC</b>
1. Niños 2. Familias 3. Docentes	1. Familias 2. Docentes 3. Niños	1. Docentes 2. Padres 3. Adolescentes	1. Docentes 2. Padres 3. Adolescentes	1. Estudiantes

## **Línea estratégica 2**

### **2. Impulsar un modelo de seguridad integral para la disminución del delito en Santa Bárbara.**

Objetivo: Diseñar un modelo de prevención e intervención municipal en coordinación con las fuerzas policiales y comunales para la disuasión de la criminalidad local y la formación de una ciudadanía comprometida y participativa el desarrollo de un cantón seguro.

ACCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR DE LOGRO	ACTIVIDADES	META	PRESUPUESTO	RESPONSABLE (GOBIERNO LOCAL O DP)
Intervenciones policiales en conjunto con la municipalidad para intervenir en la eliminación del consumo de drogas y alcohol en sitios públicos	Eliminar consumo de drogas y alcohol en el lugar.	Desarrollar actividades culturales en los sitios públicos. Para la recuperación de los espacios públicos.	Intervenir por medio de actividades sociales y culturales en los espacios públicos del cantón.	Como parte de las actividades culturales y sociales programadas por parte de la Alcaldía en el año 2023.	Gobierno Local
Diseño de rutas de vigilancia sectorial según niveles de riesgo	Medir el riesgo en las rutas establecidas con plazos cada seis meses.	Diseño de espacios por cuadrantes según tipos de riesgo. Plan de alumbrado público con la CNFL. Plan para instalación de cámaras de vigilancia que tiene proyectado la Alcaldía. Coordinación municipal y fuerza pública para selección de sitios de vigilancia fija.	Tener las rutas y darle seguimiento.	Criterio de la Fuerza Pública con base a los indicadores existentes.	Gobierno Local y Fuerza Pública.
Diseño de programa sobre seguridad comunitaria, "Programa buenos vecinos: Surrucó".	Diseñar programa de seguridad.	Programar sesiones de trabajo.	Constituir una metodología	Recurso Humano	Fuerza Pública y Municipalidad
Impulsar actividades culturales, educativas y de esparcimiento en espacios públicos para la divulgación del compromiso municipal	Actividades programadas	Agenda cultural municipal. Actividades deportivas y recreativas	Programa de actividades	Fondos propios y donaciones	Comité Cantonal de Deportes y Municipalidad

### Línea estratégica 3

### 3. Impulsar un modelo de seguridad comunitaria.

Objetivo: Diseñar un modelo de prevención e intervención municipal en coordinación con las fuerzas policiales y comunales para la disuasión de la criminalidad local y la formación de una ciudadanía comprometida y participativa el desarrollo de un cantón seguro.

ACCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR DE LOGRO	ACTIVIDADES	META	PRESUPUESTO	RESPONSABLE (GOBIERNO LOCAL O DP)
Implementación del programa sobre seguridad comunitaria, "Programa buenos vecinos: Surrucó".	Implementar programa de buenos vecinos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Promover una Cultura Preventiva Comunal.</li> <li>- Prevenir la incidencia delincinencial en las comunidades.</li> <li>- Mejorar la calidad de vida mediante la participación y la organización comunitaria.</li> <li>- Aumentar el sentimiento de seguridad ciudadana.</li> </ul>	Sectorizar a las comunidades para organizado el tema de vigilancia y divulgación	Fondos propios	
Fortalecimiento del Binomio Policía-Comunidad.	Implementar un trabajo real entre ambas organizaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo de capacitaciones.</li> <li>• Seguimiento de acuerdos</li> </ul>	Construir una red de seguridad	Recurso Humano	
Fomentar lazos de Solidaridad entre los vecinos (as)	Construir entre los vecinos una comunicación efectiva	Técnicas de seguimiento de acuerdos Sesiones de trabajos de capacitación continua.	Establecer estrategia de seguimiento	Recurso Humano	

## **Marca cantonal: Un abordaje de cohesión comunitaria**

La seguridad de un cantón está profundamente vinculada a la identidad y percepción que sus habitantes tienen de él, lo que influye directamente en su cohesión. Es por ello por lo que la marca es un pilar fundamental para cualquier organización, ya que le brinda un valor intangible que se manifiesta en la conexión emocional (amor, confianza, respeto, lealtad) que las personas desarrollan hacia un territorio.

Esta conexión emocional, como bien señala la Guía para elaborar manuales de marca cantón y marca municipal del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), tiene su base en el conocimiento: "Si no conozco mi cantón o municipalidad no puedo mejorar mi relacionamiento con la ciudadanía" (p.21). Es decir, la cercanía y el compromiso con la comunidad son esenciales para fortalecer la identidad del cantón, lo que, a su vez, incide directamente en la seguridad y el bienestar de sus habitantes.

La planificación y ejecución de estrategias para desarrollar, posicionar y mantener una marca son esenciales, pues hace que las personas la reconozcan fácilmente, este reconocimiento facilita la construcción de confianza y fortalece el vínculo entre la marca cantón o municipal y la ciudadanía, permitiéndole a esta última identificarse con la marca.

Una adecuada gestión estratégica de la marca potencia esta conexión emocional, traduciéndose en un mayor apoyo comunitario hacia las iniciativas de seguridad y desarrollo social. Este respaldo fortalece la prevención de delitos y consolida la convivencia pacífica, elementos cruciales para el progreso de cualquier cantón.

Uno de los beneficios de contar con una gestión estratégica de la marca es que, cuando esta ha sido bien gestionada, genera un respaldo reputacional que brinda mayor fortaleza en momentos difíciles. Esta fortaleza se traduce en una comunicación más efectiva y una respuesta más ágil ante situaciones de crisis.

Las marcas crean comunidades alrededor de ellas, en el caso de una marca cantón o municipal, cuando la ciudadanía se logra identificar con ellas experimenta mayor confianza y ayuda a promover la participación ciudadana. Esta participación, a su vez, genera promotores que recomiendan la marca, lo que genera confianza y legitimidad.

Sin embargo, la promesa de marca debe ser relevante para la audiencia y memorable, con el fin de mantener la marca siempre presente, debe ser auténtica, única y creíble es por eso por lo que el proceso de posicionamiento de una marca requiere la creación de una narrativa clara y coherente.

La narrativa y la participación deben basarse en acciones concretas y resultados tangibles, es fundamental informar de manera proactiva sobre las medidas implementadas y sus efectos, mejorar la capacidad de respuesta ante emergencias y fortalecer la participación ciudadana para darle credibilidad a la promesa de marca.

Todo ello contribuye a reforzar el tejido social, fomentar la colaboración en la identificación de problemas y promover la búsqueda de soluciones efectivas. Para ello, es importante que la comunicación esté definida por una persona encargada de la redacción de los mensajes y no por la identidad de la marca.

"La identidad de marca debe permanecer más allá del cambio político o de personas en una organización, para que no afecte su posicionamiento" (Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, p. 21). Cuando la identidad de una marca trasciende cambios políticos o de personal se genera una sensación de estabilidad en la comunidad, lo cual es crucial en temas de seguridad, ya que los ciudadanos confían más en programas de prevención y atención de emergencias cuando perciben que no dependen de intereses políticos, sino de una estrategia sostenida en el tiempo.

El Plan Integral de Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica de Santa Bárbara busca posicionar la marca Santa Bárbara como un cantón por descubrir, mediante una gestión de marca orientada a fortalecer la cohesión comunitaria y la participación de los ciudadanos en la construcción de un entorno seguro. Este se enfoca tanto en la seguridad física, como también en la creación de un ambiente de confianza y colaboración, donde los valores de respeto, responsabilidad y solidaridad se reflejan tanto en las acciones de las autoridades como en la actitud de la población.

A través de una gestión estratégica de la marca, el Plan Integral de Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica de Santa Bárbara aprovecha la identidad cultural y social de Santa Bárbara para promover la participación ciudadana en actividades que fortalezcan la convivencia pacífica y prevengan situaciones de riesgo. La marca y su logotipo se convierte así en un elemento de unión, conectando a los residentes con los objetivos de seguridad y desarrollo social del cantón.

El posicionamiento de la marca se logrará mediante un proceso de comunicación fluida y continua entre la municipalidad, las instituciones públicas, la comunidad-fuerza pública y el sector privado. La narrativa y la participación estarán enfocadas en áreas estratégicas: en el área estratégica uno, donde se desarrollarán los ejes de la política cantonal para las personas menores de edad, diseñando proyectos y programas sociales para la promoción de sus derechos; y en las áreas dos y tres, orientadas a la restauración de los espacios públicos, estrategias de movilidad social y dinamización de la economía local mediante la mejora de la gestión y obtención de patentes.

Este enfoque integrado fortalece la identidad de Santa Barbara, contribuyendo al posicionamiento de su marca, destacando al cantón como un modelo de seguridad, desarrollo social y cohesión, de esta forma, se potencia una mayor identificación de los ciudadanos con su cantón, promoviendo la seguridad y la convivencia pacífica.

Propuesta de logo cantonal.  
Versión full color



Propuesta de logo cantonal.  
Versión blanco y negro



Elaboración: .....

### **Amplitud de la vigilancia por cámaras**

Desde el año 2011 que entra en vigencia la Ley N° 8968 Protección de la Persona frente al Tratamiento de Datos Personales, con su publicación en el Diario Oficial La Gaeta el día 05 de setiembre de 2011, y en octubre de 2012, se publica el reglamento a la ley, son referentes directos de la debida protección del derecho de autodeterminación informativa de los datos personales de los habitantes, surgiendo con las normas, la obligación de los responsables de las bases de datos personales, así como de la creación los respetivos protocolos mínimos de

actuación y medidas de seguridad, necesarios para el debido cumplimiento del derecho fundamental antes citado.

or lo anterior las autoridades de las diferentes entidades publicas o entes privados, debe de contar con los protocolos mínimos de actuación y las medidas de seguridad necesarias para la protección de esos datos personales, y entendiendo que no son sinónimos, ni hacen referencia a una misma herramienta, que las medidas de seguridad, los primeros hacen referencia a todas las directrices, regulaciones y normas interna, para el tratamiento de los datos personales, como, por ejemplo: objetivos del tratamiento de los datos personales, principios aplicables, derechos de los titulares de los datos, como: acceso, rectificación, supresión y derecho a ser informado sobre la recogida de los datos personales (existencia de la base de datos, fines de la misma, destinatarios de la información, tratamiento que se da a los datos personales y la identidad y dirección del responsable de la base de datos), entre otras; y las medidas de seguridad, hace referencia al control o grupo de controles para proteger los datos personales, hacen referencia aspectos tales como: sensibilidad de los datos tratados, desarrollo tecnológico, análisis de riesgos por el valor cuantitativo y cualitativo de los datos personales, tipo de sistema, programa, método o proceso utilizado para el tratamiento de los datos personales, inventarios de la infraestructura tecnológica (equipos y programas de cómputo y sus licencias), entre otros.

En este sentido la acción proactiva de contar con las herramientas necesarias para el debido tratamiento de los datos personales es menester del responsable de la base de datos, y en el presente caso de todos los entes involucrados, desde las altas jerarquías hasta los funcionarios que participan directamente en la recolección, facilitación o tratamiento de los datos personales, quienes debe de cumplir con decidir cuál es la finalidad de la base de datos, cuales categorías de datos de carácter personal deberán registrarse, tratar y que tipo de tratamiento les aplicarán, además debe de cumplir con los deberes y garantías que establece la Ley N° 8968: 1.- Deber de informar a los titulares de los datos que datos personales se tratan de conformidad con el artículo 5, 2. - Cumplir de forma proactiva con el principio de calidad de la información (artículo 6), que la información sea actual, veraz, exacta y adecuada al fin (cuando procede la desasociación de datos personales), 3.- Cumplir con las solicitudes de acceso, rectificación y eliminación de datos cuando proceda de conformidad con el artículo 7 o bien cuando lo procedente es desasociar de datos personales , 4.- Adoptar las medidas de índole técnica y organizacional necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales, de conformidad con el artículo 10, 5.- De conformidad al artículo 11 cumplir con el deber de confidencialidad en el tratamiento de los datos personales, 6.- El deber de determinar si procede la transferencia de datos personales de conformidad con el artículo 14; además, de conformidad con el reglamento a la Ley N° 8968 le corresponde determinar 1.- en qué tipo de tratamiento de los datos intervendrá el encargado (artículo 30), 2.- Confeccionar, establecer y documentar los protocolos mínimos de actuación y las medidas de seguridad (artículos 27, 32, 34 y 35), 3.- Establecer las condiciones del tratamiento, cuando se dé difusión, distribución o comercialización de datos

personales (artículo 28), 4.- Determinar cuándo se contrata proveedores que cumplan con las medidas de seguridad mínimas que garanticen la integridad y seguridad de los datos personales (artículo 29), 5.- Establecer en qué tratamientos puede intervenir el encargado de la base de datos según lo establecido en el contrato o acuerdo (artículo 30), 6.- Actualizar las medidas de seguridad cuando ocurran eventos que implican actualización. (artículo 37), 7.- Informar al titular de los datos personales y a la Agencia cuando se dé una vulneración de los datos personales (artículos 38 y 39), 8- De conformidad con el artículo 41, cuando se de transferencia de datos personales deberá supeditar esa acción a los protocolos mínimos de actuación debidamente inscritos ante la Agencia, 9- Corresponde al Responsable de la base de datos, actualizar y modificar ante el Registro de la Agencia los datos inscritos cuando estos afecten el contenido del registro de conformidad con el artículo 54, 10- Establece el artículo 55 que el propietario o Responsable al decidir la cancelación de la inscripción de la base de datos deberá solicitarlo a la Agencia e indicar expresamente el destino de los datos personales o las previsiones para su eliminación, supresión o destrucción. Pero además, tratándose de la captura de imágenes de personas (videovigilancia), debe de crearse un manual o reglamento que regule el tratamiento de esos datos, lo cual es responsabilidad de todos los entes participantes, sean entes públicos y privados.

## **Bibliografía consultada**

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (1994). Ley General de Policía, N° 7410. La Gaceta, N° 5, 6 de enero de 1995. Recuperado de [http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=66525](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=66525)

INEC (2023). Estimación de población y vivienda 2022: resultados generales Censo. [https://admin.inec.cr/sites/default/files/2023-07/rePoblacResultadosGenerales\\_Estimacion\\_poblacion\\_vivienda\\_2022.pdf](https://admin.inec.cr/sites/default/files/2023-07/rePoblacResultadosGenerales_Estimacion_poblacion_vivienda_2022.pdf).

Habermas, J. (2023). Facticidad y validez: sobre el derecho y el Estado democrático de derecho en términos de teoría del discurso. Trotta.

PNUD (2024). Atlas de desarrollo humano cantonal <https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/2024-10/atlas-cantonal-reporte-2.pdf>.

Sousa Santos, B. (1998). La globalización del derecho: los nuevos caminos de la regulación y la emancipación.

Tribunal Supremo de Elecciones. (1998). Código Municipal (Ley N.° 7794). Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica. <https://www.tse.go.cr/pdf/normativa/codigomunicipal.pdf>